Radicado No. 20 710 40 89 001 2020 00290 00 Clase: Verbal Sumario

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho no abscede a la petición que antecede por improcedente, comoquiera que no se reúnen en el presente asunto los presupuestos de que trata el articulo 293 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

LIZETH GIL MORENO
Juez